



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **246** DE

( **06 JUN 2018** )

*Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2018*

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2018**, con el objeto de contratar la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**".

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2018** se estimó en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$61.029.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2018** en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el día diecisiete (17) de abril de 2018.

Que las siguientes empresas manifestaron interés en participar en el presente proceso:

No.	PROPONENTE
1	57 TEAM SAS
2	FERRICENTROS SAS
3	SUPPLER SAS
4	TEAM CORP SAS
5	ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA.
6	NESTOR BRAVO S.A.
7	GESCOM LTDA.
8	RQC SOLUTIONS

Que, el día dieciocho (18) de mayo de 2018 a las 3:00 p.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde no se presentó oferente alguno.

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso y convocarlo nuevamente por necesidad del servicio, puesto que no se presentó oferente alguno.

Continuación Resolución Declara Desierto proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2018

Que en este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2018**, cuyo objeto es contratar la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 06 JUN 2018

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera – Profesional de Contratación  
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación  
Enrique Carlos Cardoza Martínez – Apoyo Contratación  
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas – Vicerrectora Administrativa y Financiera